

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34/2015
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 02 de Diciembre del 2015

En Arica, a 02 días del mes de Diciembre del año 2015 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°34/2015 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Elena Díaz Hevia y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro y José Lee Rodríguez.

Se encuentran ausentes:

- Concejala Srta. Lissette Sierra Ocayo, presenta Licencia Maternal;
- Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval, presenta Certificado Médico;
- Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien está en cometido en la ciudad de Puerto Montt, según Decreto Exento N°20.867/2015; y
- Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich

Actúa como Secretario del Concejo Municipal (S) y Ministro de Fe el Sr. Luis Cañipa Ponce.

TABLA A TRATAR

- 1) **PRESENTACIÓN DEL “PROYECTO FINAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA”**
EXPONE : Sres. Consultora POLIS Ltda.
- 2) **EXPOSICIÓN SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS(AS) DE PRESTACIONES SOCIALES DENOMINADO “REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, QUE REEMPLAZARÁ A LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL” A PARTIR DE ENERO DEL 2016; (se adjunta antecedentes)**
EXPONE : Sr. Julio Verdejo Aqueveque,
SEREMI de Desarrollo Social Región de Arica y Parinacota
- 3) **OFICIO N°4673, DEL 11 DE NOVIEMBRE 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE**

REMITE COPIA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°10/2014, SOBRE AUDITORÍA A INGRESOS POR CONCEPTO DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE ALCOHOLES Y PROFESIONALES, EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 4) OFICIO N°4719, DEL 13 DE NOVIEMBRE 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL OFICIO N°4717, FECHADO DEL 13/11/2015, QUE ATIENDE DENUNCIA SOBRE EVENTUAL USO INDEBIDO DE VEHÍCULO FISCAL POR PARTE DE FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD ARICA; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 5) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjunta antecedentes):

a) NOMBRE : MARIBEL SUSANA CRUZ MARTÍNEZ
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES POR PRIMERA VEZ
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO
DOMICILIO: SANTA MARÍA N°2141, LOCAL 396 y 397 – ARICA

EXPONEN : Sr. Asesor Jurídico
Sra. Jefa Oficina de Rentas

- 6) ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DEL TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO “EQUIPAMIENTO COMUNITARIO”, DE UNA SUPERFICIE DE 460,00 M², UBICADO EN EL PASAJE VISVIRI LOTE N°2 DE LA SUBDIVISIÓN PREDIAL DE LA POBLACIÓN CHAPIQUIÑA – ARICA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PENSIONADOS MUNICIPALES “APMA”; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 7) RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A UNA DEPENDENCIA INTERNA EN EL GIMNASIO AUGUSTO ZUBIRI RUBIO, EPICENTRO I, UBICADO EN CALLE PABLO PICASSO N°2150 DE LA POBLACIÓN LOTE SAN MARCOS – ARICA, A FAVOR DE “ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 8) *RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDIVIDUALIZADA COMO TERRENO DESTINADO A EQUIPAMIENTO, DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADA LA SEDE SOCIAL DE LA UNIDAD VECINAL N°34, UBICADA EN EL LOTE N°36 DE LA MANZANA “B”, DE LA POBLACIÓN GUAÑACAGUA II, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “GUAÑACAGUA II”; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 9) *RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDIVIDUALIZADA COMO TERRENO MUNICIPAL DESTINADO A EQUIPAMIENTO COMUNITARIO LOTE I, DEL LOTE PARQUE RESIDENCIAL DE LAS PALMAS, POR UNA SUPERFICIE DE 165,52 M², UBICADO EN CALLE CHIGUAYANTE N°250 DEL PARQUE RESIDENCIAL LAS PALMAS – ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA LOMAS DE MIRAMAR”; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 10) *RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDIVIDUALIZADA COMO “SEDE SOCIAL”, UBICADA EN EL PASAJE COPURATA N°54, DE LA POBLACIÓN ALTAS CUMBRES DEL NORTE, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “LOS VOLCANES”; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 11) *RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DENOMINADAS COMO “SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA”, UBICADAS EN CALLE EL TRANQUE N°584 Y EL PEDREGAL N°3333, RESPECTIVAMENTE, AMBAS DE LA POBLACIÓN NUEVA ESPERANZA I – ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA NUEVA ESPERANZA” DE LA UNIDAD VECINAL N° 51, (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 12) *RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA*

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDIVIDUALIZADA COMO TERRENO DESTINADO A EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADA LA “SEDE SOCIAL”, UBICADA EN CUADRANTE DE PASAJE MADRE NIEVES, CALLE RAÚL CERIANI Y AVENIDA RAFAEL SOTOMAYOR DE LA POBLACIÓN MIRAMAR SUR II, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “MIRAMAR SUR II”; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 13) *ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN REFERIDO AL LICEO INSTITUTO COMERCIAL DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 14) *ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN REFERIDO A LA ESCUELA COMANDANTE JUAN JOSÉ SAN MARTÍN; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 15) *ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2015 “PROGRAMA HABITABILIDAD 2015” ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 16) *ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA APROBAR EL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA SEP, SEGÚN PME SEP 2015, CORRESPONDIENTES AL LICEO AGRÍCOLA “JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ”, MONTO SOLICITADO: \$16.556.000; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Director Depto. Administración de Educación Municipal

- 17) *MODIFICACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjunta antecedentes):*

- *ACUERDO N°325/2015:*

DICE : “..con la Empresa Sociedad Industrial Diego y Cía. Ltda ..”
DEBE DECIR : “..CON LA EMPRESA SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A...”

- ACUERDO N°326/2015:

DICE : “..con la Empresa GYS de Patricio Gómez Jachura..”

DEBE DECIR : “.. **CON LA EMPRESA SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A..**”

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 18) **EXPOSICIÓN RESPECTO AL “TORNEO INTERNACIONAL DE AJEDREZ “JAQUE 64”, ENERO 2016 ARICA”**; (tema solicitado por el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma)

EXPONE : Sr. Antonio Pérez Santos, Presidente Club “Jaque 64”

- 19) **PUNTOS VARIOS**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **PRESENTACIÓN DEL “PROYECTO FINAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA”**
-

Primeramente interviene el Arquitecto de la SECPLAN don Jorge Gajardo, quien presenta al directivo de la Consultora POLIS, don Patricio Schelef, y da su opinión técnica y profesional sobre este proyecto del Plan Regulador de la ciudad, haciendo notar que en esta oportunidad están presentes en la sala representantes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que han trabajado muy activamente en esto, también están funcionarios municipales que intervienen en la contraparte técnica y el representante del Gobierno Regional.

A continuación se concede la palabra a don Patricio Scheleff, directivo de la Consultora POLIS Ltda., quien da un detalle completo respecto al proyecto final del Plan Regulador Comunal de Arica.

En el tema intervienen los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde. Además lo hacen la Arquitecto del MINVU Sra. Giovanna Pasten y el directivo de la Consultora POLIS don Patricio Scheleff, quienes responden las consultas de los ediles.

- 2) **EXPOSICIÓN SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS(AS) DE PRESTACIONES SOCIALES DENOMINADO “REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, QUE REEMPLAZARÁ A LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL” A PARTIR DE ENERO DEL 2016**

En este tema se concede la palabra a don Sr. Julio Verdejo Aqueveque, SEREMI de Desarrollo Social Región de Arica y Parinacota, quien da un informe completo sobre el nuevo sistema selección de usuarios(as) para las prestaciones sociales denominado “Registro Social de Hogares”, que reemplazará a la Ficha de Protección Social” a partir del 1º de Enero del año 2016.

Intervienen los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde. Además lo hace el SEREMI de Desarrollo Social, don Julio Verdejo, quien responde las consultas de los ediles.

3) OFICIO N°4673, DEL 11 DE NOVIEMBRE 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°10/2014, SOBRE AUDITORÍA A INGRESOS POR CONCEPTO DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE ALCOHOLES Y PROFESIONALES, EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

Respecto a este punto el Secretario del Concejo Municipal (S), don Luis Cañipa Ponce, procede a leer el Oficio N°4673/2015, fechado el 11 de Noviembre 2015, que se ha recibido de la Contraloría Regional y que dice lo siguiente:

Adjunto remito copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N°10/2014 debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a usted,

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota

Sobre el particular no hay intervenciones y el informe de la Contraloría Regional se da por conocido.

4) OFICIO N°4719, DEL 13 DE NOVIEMBRE 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL OFICIO N°4717, FECHADO DEL 13/11/2015, QUE ATIENDE DENUNCIA SOBRE EVENTUAL USO INDEBIDO DE VEHÍCULO FISCAL POR PARTE DE FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD ARICA

Igual que el tema anterior, don Luis Cañipa Ponce, Secretario Concejo Municipal (S), da lectura al Oficio N°4710/2015 que se ha recibido de la Contraloría Regional donde se dice lo siguiente:

**

Cumplo con remitir a usted copia del oficio N°4717, del 13 de Noviembre 2015, de esta entidad de control con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Saluda atentamente a usted,

*HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota*

**

Sobre el particular no hay intervenciones y este informe de la Contraloría Regional se da por conocido.

5) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

a) NOMBRE : MARIBEL SUSANA CRUZ MARTÍNEZ

SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES POR PRIMERA VEZ

GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO

DOMICILIO : SANTA MARÍA N°2141, LOCAL 396 y 397 – ARICA

En este punto el Sr. Alcalde, como ya todos tienen los antecedentes de la patente, sugiere que se proceda a la votación. Se accede a lo propuesto y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°465/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°4011/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, SE ACUERDA AUTORIZAR LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO” A NOMBRE

DE DOÑA MARIBEL SUSANA CRUZ MARTÍNEZ PARA UBICARLA EN CALLE SANTA MARÍA N°2141, LOCALES 396-397 – ARICA.

*VOTAN EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia
Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma*

6) ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DEL TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO “EQUIPAMIENTO COMUNI-TARIO”, DE UNA SUPERFICIE DE 460,00 M², UBICADO EN EL PASAJE VISVIRI LOTE N°2 DE LA SUBDIVISIÓN PREDIAL DE LA POBLACIÓN CHAPIQUIÑA – ARICA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PENSIONADOS MUNICIPALES “APMA”

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...buenos días.., sobre la materia debo indicar que la Asesoría Jurídica cumplió con solicitar los informes respectivos a la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Obras Municipales. En el informe de la D.O.M. ésta recomienda que la entrega de la superficie no sea de 460 m² sino que sean 621 m², lo que estaría acorde a los fines que la institución se propone desarrollar para los pensionados municipales...

Intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Rodríguez, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además lo hacen el Sr. Abel Guerrero, dirigente de la APMA, y el Asesor Jurídico don Sebastián Rivera, quienes responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°466/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2426/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DEL TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO “EQUIPAMIENTO COMUNITARIO”, DE UNA SUPERFICIE DE 621,00 M², UBICADO EN EL PASAJE VISVIRI LOTE N°2 DE LA SUBDIVISIÓN PREDIAL DE LA POBLACIÓN CHAPIQUIÑA – ARICA, A FAVOR DE

LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PENSIONADOS MUNICIPALES
“APMA”.

- 7) **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A UNA DEPENDENCIA INTERNA EN EL GIMNASIO AUGUSTO ZUBIRI RUBIO, EPICENTRO I, UBICADO EN CALLE PABLO PICASSO N°2150 DE LA POBLACIÓN LOTEADO SAN MARCOS – ARICA, A FAVOR DE “ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL DE ARICA”**
-

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... bien, igualmente que el caso anterior, cumpliendo el reglamento de comodatos, se solicitaron los informes respectivos, es así que la Dirección de Desarrollo Comunitario describe que la directiva se encuentra vigente, quiénes ocupan el Epicentro, cuál es el objetivo que persigue la organización a través de este comodato, que es continuar contando con el espacio físico adecuado para celebrar sus reuniones y desarrollar sus actividades.

La Asociación funciona en ese lugar desde hace aproximadamente ocho años y ahora vienen a renovar nuevamente el período que tienen ahí, son doce clubes que la integran, están llevando ciertos campeonatos y obtienen recursos de entidades gubernamentales para los proyectos que realizan.

Respecto al espacio solicitado, Desarrollo Comunitario informa que es una oficina que se encuentra en el segundo piso del ala sur del Epicentro I, la cual se utiliza para las reuniones, en ella se programan los campeonatos, se realizan capacitaciones para las personas que se interesan en el arbitraje de este deporte. Esta oficina se encuentra en condiciones óptimas de orden e higiene a lo cual los mismo integrantes de la Asociación aportan en su mantención y orden, por lo tanto concluyen que es favorable entregar el comodato...

Al respecto no hay consultas y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°467/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2425/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A UNA DEPENDENCIA INTERNA EN EL GIMNASIO AUGUSTO ZUBIRI RUBIO, EPICENTRO I, UBICADO EN

CALLE PABLO PICASSO N°2150 DE LA POBLACIÓN LOTE0 SAN MARCOS – ARICA, A FAVOR DE “ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL DE ARICA”.

- 8) RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDIVIDUALIZADA COMO TERRENO DESTINADO A EQUIPAMIENTO, DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADA LA SEDE SOCIAL DE LA UNIDAD VECINAL N°34, UBICADA EN EL LOTE N°36 DE LA MANZANA “B”, DE LA POBLACIÓN GUAÑACAGUA II, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “GUAÑACAGUA II”**
-

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...en este comodato, Sres. Concejales, se produce la consulta respecto al equipamiento y de área verde que denantes planteó el Concejal Lee y sobre el caso hay que señalar que solicitamos a la Dirección de Obras Municipales un pronunciamiento sobre la materia y en esa oportunidad se señaló que el sector solicitado estaba en un sector de equipamiento pero que, además, existía un triángulo de área verde, entonces, el informe no resultaba claro en el sentido de decir “..no, el inmueble de equipamiento estaba ubicado en área verde..” y por lo mismo se solicitó a la Dirección de Obras que aclarara cuál era el destino de la superficie donde está emplazado el inmueble que se pide en comodato y por eso se acompaña el Oficio N°3267/2015 de la Dirección de Obras donde categóricamente señala que, según plano de loteo, el destino de ese inmueble corresponde a equipamiento en una superficie de 426,50 m², así que de esa perspectiva no hay problemas para la aprobación la renovación de este comodato...

En este tema no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°468/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2392/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDIVIDUALIZADA COMO TERRENO DESTINADO A EQUIPAMIENTO, DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADA LA SEDE SOCIAL DE LA UNIDAD VECINAL N°34, UBICADA EN EL LOTE

Nº36 DE LA MANZANA “B”, DE LA POBLACIÓN GUAÑACAGUA II, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “GUAÑACAGUA II”.

- 9) **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDIVIDUALIZADA COMO TERRENO MUNICIPAL DESTINADO A EQUIPAMIENTO COMUNITARIO LOTE I, DEL LOTE PARQUE RESIDENCIAL DE LAS PALMAS, POR UNA SUPERFICIE DE 165,52 M², UBICADO EN CALLE CHIGUAYANTE Nº250 DEL PARQUE RESIDENCIAL LAS PALMAS – ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA LOMAS DE MIRAMAR”**
-

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... bueno, en relación con los informes relacionados con la materia, la Dirección de Desarrollo Comunitario indica que la directiva de la organización se encuentra vigente; también da cuenta de la ubicación geográfica del sector, indicando que se trata de un espacio municipal; que la Junta de Vecinos se encuentra solicitando la renovación del comodato con el fin de construir en el lugar la sede social y un espacio de juegos para niños y niñas porque la población no cuenta con espacios de recreación...

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Asesor Jurídico, don Sebastián Rivera, quien responde las consultas del Concejal.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº469/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario Nº2400/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDIVIDUALIZADA COMO TERRENO MUNICIPAL DESTINADO A EQUIPAMIENTO COMUNITARIO LOTE I, DEL LOTE PARQUE RESIDENCIAL DE LAS PALMAS, POR UNA SUPERFICIE DE 165,52 M², UBICADO EN CALLE CHIGUAYANTE Nº250 DEL PARQUE RESIDENCIAL LAS PALMAS – ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA LOMAS DE MIRAMAR”.

10) RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDIVIDUALIZADA COMO “SEDE SOCIAL”, UBICADA EN EL PASAJE COPURATA N°54, DE LA POBLACIÓN ALTAS CUMBRES DEL NORTE, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “LOS VOLCANES”

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... sobre la materia la Dirección de Desarrollo Comunitario señala que la directiva de la organización se encuentra vigente; que el lugar donde se encuentra emplazado el inmueble municipal cuenta con las redes del Colegio Miramar y Laboratorio de Salud Pública Ambiental y Laboral de Arica y Parinacota; que la Junta de Vecinos está solicitando la renovación de este comodato ya que la intención que tienen es mejorar la sede social, la cual recientemente ha sido pintada por los vecinos, o sea, se han hecho algunas obras de conservación; que la sede social es utilizada por los vecinos para la realización de sus actividades comunitarias como, por ejemplo, taller de zumba, talleres de manicure y maquillaje, etc., por lo tanto, la DIDECO concluye que la renovación implicaría seguir aportando a la participación de los vecinos y habitantes del sector están en un proceso de reactivación de la actividad comunitaria, sugiriendo se apruebe la renovación del comodato.

La Dirección de Obras Municipales por su parte manifiesta que esta infraestructura, que es la sede social, está confeccionada en siding de fibrocemento; que se encuentra en buenas condiciones estructurales, o sea, la techumbre, cielo, tabiquería, piso revestido en cerámica, puertas y ventanas, están todas en buenas condiciones y que solamente presenta daño en cerradura de puerta de cocina, faltan vidrios en baños y protección metálica en ventanas al lado posterior a la sede...

En el tema interviene los Concejales Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N°470/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2401/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDIVIDUALIZADA COMO “SEDE SOCIAL”, UBICADA EN EL PASAJE COPURATA N°54, DE LA

POBLACIÓN ALTAS CUMBRES DEL NORTE, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “LOS VOLCANES”.

SE ABSTIENE: Concejal Sr. José Lee Rodríguez

Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ...Alcalde, la verdad es que yo conozco de cerca el trabajo de esta Junta Vecinal que se reactivó hace poco y su presidenta es una gran mujer que fue Presidenta del Partido Radical, funcionaria municipal de la Municipalidad de Camarones y me abstuve porque es mi mamá...

11) RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DENOMINADAS COMO “SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA”, UBICADAS EN CALLE EL TRANQUE N°584 Y EL PEDREGAL N°3333, RESPECTIVAMENTE, AMBAS DE LA POBLACIÓN NUEVA ESPERANZA I – ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA NUEVA ESPERANZA” DE LA UNIDAD VECINAL N° 51

En este caso se indica que los Concejales ya tienen conocimiento la información, por lo que se procede a la votación y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°471/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2402/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DENOMINADAS COMO “SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA”, UBICADAS EN CALLE EL TRANQUE N°584 Y EL PEDREGAL N°3333, RESPECTIVAMENTE, AMBAS DE LA POBLACIÓN NUEVA ESPERANZA I – ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA NUEVA ESPERANZA” DE LA UNIDAD VECINAL N° 51.

12) RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDIVIDUALIZADA COMO TERRENO DESTINADO A EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADA LA “SEDE SOCIAL”, UBICADA EN CUADRANTE DE PASAJE MADRE NIEVES, CALLE RAÚL CERIANI Y AVENIDA RAFAEL SOTOMAYOR DE LA POBLACIÓN MIRAMAR

**SUR II, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS
“MIRAMAR SUR II”**

Igual que el caso anterior el tema se somete a votación porque los antecedentes ya son conocidos por los Concejales y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°472/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2402/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDIVIDUALIZADA COMO TERRENO DESTINADO A EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADA LA “SEDE SOCIAL”, UBICADA EN CUADRANTE DE PASAJE MADRE NIEVES, CALLE RAÚL CERIANI Y AVENIDA RAFAEL SOTOMAYOR DE LA POBLACIÓN MIRAMAR SUR II, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “MIRAMAR SUR II”.

13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN REFERIDO AL LICEO INSTITUTO COMERCIAL DE ARICA”

14) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN REFERIDO A LA ESCUELA COMANDANTE JUAN JOSÉ SAN MARTÍN

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...*bueno, al respecto nosotros como Asesoría Jurídica hemos un oficio de la Seremía de Educación donde se adjunta dos convenios, uno para realizar mejoramiento del Instituto Comercial de Arica y el otro también es con el mismo objetivo pero para mejorar la Escuela Comandante Juan José San Martín. En estos convenios el Ministerio de Educación nos transfiere los recursos y nosotros nos convertimos en Unidad o Entidad Ejecutora; nosotros llamamos a licitación, ejecutamos las obras y después rendimos los recursos al Ministerio de Educación. En este caso el convenio tiene por objeto entregar la*

suma de M\$37.000 y fracción a la Municipalidad para la ejecución de estas obras y nosotros ejecutamos...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde. También los hace el Asesor Jurídico, don Sebastián Rivera, quien responde las consultas de los ediles.

Se toman los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°474/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2441/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN REFERIDO AL LICEO INSTITUTO COMERCIAL DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO N°473/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2441/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN REFERIDO A LA ESCUELA COMANDANTE JUAN JOSÉ SAN MARTÍN, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

- 15) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2015 “PROGRAMA HABITABILIDAD 2015” ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”**
-

Seguidamente el Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, dado lo avanzado de la hora, sugiere que este punto se vote sin exposición

porque ya tienen conocimiento de los antecedentes. Se acoge la sugerencia y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°475/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2442/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2015 “PROGRAMA HABITABILIDAD 2015” ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

- 16) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA APROBAR EL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA SEP, SEGÚN PME SEP 2015, CORRESPONDIENTES AL LICEO AGRÍCOLA “JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ”, MONTO SOLICITADO: \$16.556.000**
-

Este punto se retira de Tabla dado que deben completar los antecedentes.

- 17) MODIFICACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- **ACUERDO N°325/2015:**

DICE : “..con la Empresa Sociedad Industrial Diego y Cía. Ltda ..”
DEBE DECIR : “..CON LA EMPRESA SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A...”

- **ACUERDO N°326/2015:**

DICE : “..con la Empresa GYS de Patricio Gómez Jachura..”
DEBE DECIR : “.. CON LA EMPRESA SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A..”

Seguidamente el Concejel Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, dado lo avanzado de la hora, sugiere que este tema se vote sin exposición porque ya tienen conocimiento de los antecedentes. Se acoge la sugerencia y se toman los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°476/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado por la Oficina de Adquisiciones a través de Correo Electrónica del día 18 de Noviembre del año en curso, SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°325/2015, TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU SESIÓN ORDINARIA N°24 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2015, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

..SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A. POR EL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO”, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, POR LA SUMA DE \$56.387.496, IVA INCLUIDO..

VOTA EN CONTRA: Concejales Sr. Daniel Chipana Castro

ACUERDO N°477/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado por la Oficina de Adquisiciones a través de Correo Electrónica del día 18 de Noviembre del año en curso, SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°326/2015, TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU SESIÓN ORDINARIA N°24 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2015, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

..SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A. POR EL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO”, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, POR LA SUMA DE \$24.267.806, IVA INCLUIDO..

VOTA EN CONTRA: Concejales Sr. Daniel Chipana Castro

18) EXPOSICIÓN RESPECTO AL “TORNEO INTERNACIONAL DE AJEDREZ “Jaque 64”, ENERO 2016 ARICA”

Sobre este asunto se concede la palabra al Sr. Antonio Pérez Santos, Presidente del Club “Jaque 64”, quien explica al Concejo lo que tienen planificado para el desarrollo del Torneo Internacional de Ajedrez Jaque 64 a realizarse en el mes de Enero del próximo año para lo cual están solicitando a la Municipalidad un apoyo económico de M\$33.000.

Aquí intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde quien hace presente que la cantidad que están pidiendo hay que afinarla por cuanto el año pasado se les dio M\$9.000 y la diferencia a M\$33.000

es demasiado, así que hay que tendrían que estudiar muy bien la petición por cuanto no hay recursos como para cubrir dicha cantidad o si no dejarían sin subvención a otras instituciones.

19) PUNTOS VARIOS

ALCALDÍA

A) BOLSAS DE GOLOSINAS Y OTROS CAMELOS Y DULCES, NAVIDAD 2015

Srta. ALEJANDRA ARIAS PÉREZ, Directora Desarrollo Comunitario... buenas tardes., nosotros estamos aquí para solicitar autorización para comprar, vía trato directo, las bolsas de golosinas enmarcadas en el programa del clásico navideño debido a que la licitación respectiva se declaró desierta; esto es por un monto total de M\$34.000...

A continuación interviene la jefa de la oficina a cargo del clásico navideño y señala que a la Propuesta Pública N°124 se presentaron dos proveedores y quedó desierta debido a que uno de ellos sobrepasaba el monto de financiamiento y el otro no colocó en el Anexo N°7 el plazo, por lo que se tuvo que declarar inadmisibles y desierta dicha Propuesta. Dado esta situación se está pidiendo ver esto a través del trato directo, para lo cual hicieron cotizaciones y el oferente más barato para la compra de 27.200 bolsas de golosinas es la Empresa Servicios y Comercialización Militza Chambe, la cual cumple con todas las características de la misma Propuesta Pública.

A este respecto intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además lo hace la Directora de la DIDECO, Sra. Alejandra Arias, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°479/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente el Ordinario N°3913/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR LA COMPRA, VÍA TRATO DIRECTO, DE 27.200 BOLSAS DE GOLOSINAS Y**

OTROS CAMELOS Y DULCES A LA EMPRESA SERVICIO Y COMERCIALIZACIÓN MILITZA CHAMBE M. E.I.R.L. POR LA SUMA DE \$33.999.999, IVA INCLUIDO.

B) PROPUESTA PÚBLICA N°127/2015 “ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO, ESPERANDO EL 2016”

Sr. FELIX RAMIREZ, Integrante Comisión Evaluadora de la P.P. N°127/2015... buenas tardes., respecto a la Propuesta Pública N°127 “Espectáculo pirotécnico, Esperando del 2016”, puedo indicar que se presentaron dos empresas, una es la Empresa Pirotecnia e Inversiones San Antonio Padua S.P.A. y la otra es la Importadora y Exportadora Anibal y Cía. C.P.A. La primera, por los estudios y evaluación que nosotros hicimos, fue la que aceptamos como oferta; la segunda empresa no cumplió con requisitos muy importantes, más que nada de seguridad, y se bases administrativas.

Como ustedes pueden ver ahí en la documentación están todos los antecedentes de la empresa que cumplió con todo lo que se requería y es la que nosotros proponemos como una de las posibilidades para que ustedes decidan con un sí o un no...

En este punto intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. También lo hace el Sr. Félix Ramírez y la Sra. Jimena Manríquez, Encargada Oficina de Eventos, quienes responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°478/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente el Informe Técnico de Evaluación de la Propuesta Pública N°127/2015 “Espectáculo Pirotécnico Esperando el 2016”, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA PIROTECNIA E INVERSIONES SAN ANTONIO DE PADUA S.P.A. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°127/2015 “ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO ESPERANDO EL 2016” QUE ASCIENDE A LA SUMA DE M\$75.000, VALOR NETO.

C) CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2015

En este espacio se da a conocer al Concejo Municipal, de parte de don Víctor Quintanilla, profesional del DAEM, la suscripción de convenios de desempeño colectivo año 2015 de docentes, directivos y técnicos pedagógicos, según lo dispuesto en la Ley 19.933, de los siguientes establecimientos educacionales del DAEM:

- Liceo Octavio Palma Pérez;
- Liceo Politécnico Antonio Varas de la Barra;
- Escuela República de Israel D-4;
- Escuela General José Miguel Carrera D-19;
- Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza D-11;
- Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani;
- Escuela Subteniente Luis Cruz Martínez;
- Escuela Tucapel D-12;
- Escuela Gabriela Mistral;
- Escuela Ricardo Silva Arriagada;
- Escuela España G-28;
- Escuela Jorge Alessandri Rodríguez; y
- Liceo Comercial de Arica

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA

A) ACAMPAR EN PLAYAS

En primer lugar la Concejala Sra. Elena Díaz presenta solicitud de un grupo de familias ariqueñas, la cual es firmada por don Luis Sepúlveda Monteros, donde piden solución al problema que están teniendo por acampar en playa Arenillas Negras porque ahora hay un decreto de prohibición para acampar en dicha playa, o sea, les están prohibiendo una cosa que por tradición hacían desde hace muchos años ya que son familias de bajos recursos y no tienen cómo veranear en otros lugares.

Sobre el particular el Sr. Alcalde manifiesta que la decisión no se ha tomado en la Municipalidad sino que se tomó en la Comisión de Borde Costero donde participan el Municipio, también la Gobernación Marítima, Carabineros, etc., o sea, todo el mundo que tiene que ver con el borde costero, entonces, se decidió, con la venia del Alcalde, comenzar con evitar autorizar el acampar en Playa Arenillas Negras por dos razones principales: primero, porque en Playa Brava se está ejecutando un trabajo de remodelación y de transformación y, segundo, porque el próximo año se va a iniciar la construcción del puerto pesquero en el borde de Arenillas Negras y, simultáneamente, está planificado por la Dirección de Obras Portuarias realizar un nuevo balneario en Arenillas Negras, todo lo cual implica que

seguir acampando ahí va a ser imposible pero como solución a eso se creó el camping norte que está a la altura del Grupín donde pueden estar acampando los meses de verano, si así lo quieren, y la Municipalidad les va a llevar agua, les instaló luz, les va a instalar baños y también va a recolectar la basura; Además Carabineros, a través del Grupín, va a ayudar en la seguridad y la Armada también va a realizar patrullajes.

B) FARMACIA POPULAR

Como segundo punto la Concejala Díaz consulta cómo va el tema de la instalación de la farmacia popular en Arica, lo cual es fundamental para el beneficio de la comunidad ariqueña.

Al respecto el Sr. Alcalde le concede la palabra a la Directora del DESAMU para que responda la consulta de la Concejala, haciendo notar que la Directora recientemente participó, en la Comuna de Recoleta, en un taller sobre Farmacias Populares con el mandato de traer el método para echar andar la farmacia en Arica.

Toma la palabra la Directora del DESAMU, Sra. Rossana Testa, quien da la información solicitada por la Concejala Díaz.

Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ

A) BAÑOS DE LAS PLAYAS

En primer término el Concejal Lee consulta cuándo se van a reparar los baños del balneario La Lisera porque ahí sólo se está funcionando con los baños del sector norte de dicha playa. También plantea que los baños de la playa Chinchorro, que están en un contenedor, están funcionando de diez de la mañana a dos de la tarde y según la normativa vigente tendría que ser de las once de la mañana a las ocho de la tarde, agregando que el horario de los baños sólo se cumple de Lunes a Sábado pero el Domingo no abren los baños y ha habido muchos problemas con el público.

La respuesta de este tema la da la Encargada de Turismo, Sra. Marianela Vegas.

B) PROYECTO ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA

Como segundo punto el Concejal don José Lee consulta qué pasa con el proyecto de la Escuela República Argentina porque los apoderados han hablado con él y temen que no se vaya a ejecutar.

Al respecto responde la profesional del DAEM Srta. Katherine Bibier.

C) NO PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS SECTOR RURAL DEL DESAMU

En tercer lugar se refiere al problema que tienen los funcionarios del DESAMU, del sector rural, porque no se les ha cancelado horas extraordinarias, por lo cual concede la palabra a uno de sus dirigentes quien expone que hace un año que a los funcionarios de la Unidad Rural del DESAMU que no se les las horas extras que han trabajado.

A respecto interviene el Director de Control, don Arturo Butrón, quien da detalles del problema y, finalmente, se decide que la Directora del DESAMU presente un informe claro y preciso sobre la materia.

Sr. PATRICIO GATICA ROCO

A) PROYECTOS FONDO CONCURSABLE DEL CASINO PUERTA NORTE

Primeramente el Concejal Gatica concede la palabra a la Sra. Ingrid Musa, Presidente del Club Social y Cultural Aguas Arica, quien hace presente su reclamo al Concejo porque ella presentó un proyecto al Casino que salió ganador pero que dentro de la comisión de Concejales que se efectuó en forma posterior su proyecto lo echaron abajo siendo que tiene mejor puntuación que muchos otros proyectos.

Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO

A) PETICIÓN JUNTA VECINAL N°48 “FLOR DEL INCA”

El Concejal Leiva, en primer lugar, presenta una petición de algunos vecinos de la Junta Vecinal N°48 “Flor del Inca” donde están pidiendo la donación de los Juegos Infantiles que están sacando del balneario La Lisera porque éstos están siendo remodelados.

Sobre el particular se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°480/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en forma escrita por la Junta Vecinal N°48 “Flor del Inca”, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

- 1) AUTORIZAR LA DONACIÓN DE LOS JUEGOS INFANTILES SACADOS DEL SECTOR DEL BALNEARIO LA LISERA A LA JUNTA VECINAL N°48 “FLOR DEL INCA”, LOS CUALES SERÁN INSTALADOS EN LA PLAZA DE DICHO SECTOR VECINAL POR PERSONAL DE ASEO Y ORNATO;*
- 2) PARA LO ANTERIOR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEBE PROCEDER A DAR LAS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA DICHOS JUEGOS INFANTILES SEAN DADOS DE BAJA.*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO

A) INFORME DE PROYECTOS

En primer término manifiesta que pidió hace unos Concejos atrás un informe respecto a los proyectos que se ganaron el 6% pero que a la fecha no ha recibido la información, por lo que ahora la vuelve a reiterar.

B) CAMBIO DE LUCES EN SECTOR CHINCHORRO

Seguidamente solicita al Sr. Alcalde que se vea la posibilidad de cambiar las luces del Chinchorro por luminarias tipo LED porque el sector está muy oscuro, sugiriendo que esto se vea con planificación y se cambie a LED unas veinte o treinta luminarias.

C) CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL

A continuación el Concejal Chipana presenta su preocupación porque a un mes y veinte días de iniciarse una nueva versión del Carnaval aún no hay promoción, no afiches, no tienen imagen corporativa, no tienen nada, por lo que solicita se le informe en

qué situación está todo que está relacionado con el próximo carnaval a realizarse en el mes de Febrero, cuál es el programa definitivo de esta actividad.

Además se tocan temas relacionados con el programa general del carnaval, los montos de los premios y también el funcionamiento de la comisión de esta actividad, que está integrada con integrantes de la confraternidad, de la federación y de la Municipalidad.

Sobre el particular informa el Administrador Municipal, don Anthony Torres.

Seguidamente el Concejal Chipana hace tres consideraciones que tienen que ver con lo siguiente:

- Que en el tema del recorrido, la calle Prat se dejó como una alfombra y ya se está cerrando la licitación de las luces de calle Prat y que van a ser instaladas por la Municipalidad, entonces, quedaría una avenida en perfectas condiciones como para poder desarrollar el carnaval por ese sector.*
- Lo otro es referido al peligro que se produce en el sector del Morro por el hecho de tirar los fuegos artificiales y donde confluyen mucha gente, entonces, ese sector no está en buenas condiciones como para recibir a todas las banda y grupos que llegan a ubicarse para después entrar al desfile del carnaval, por lo tanto, cree que el Municipio debiera tener un poco de cuidado y manejar el tema de la seguridad.*
- Lo tercero tiene que ver con los reclamos escritos que se han recibido en cuanto a las puntuaciones y la asignación de las puntuaciones, por lo que cree que los Concejales debieran fiscalizar ese tema porque involucran el dinero para los premios y, además, cree que esa función no le corresponden desempeñarla a un funcionario común y corriente de la Municipalidad, cree que le corresponde a quien hace de secretario y ministro de fe de la corporación edilicia, que es el Secretario Municipal o bien que sea un notario el que se haga cargo del tema de las votaciones que se producen para determinar los lugares.*

En estos temas también la respuesta respectiva la proporciona el Administrador Municipal.

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

A) RESTAURANTES EN SECTOR DE LA LISERA

Empezando el Concejal Chinga se refiere a los restaurantes que ya no funcionan en el sector de La Lisera como, por ejemplo, El Varo's, que en la actualidad es un lugar abandonado, es un foco de mugre. Lo mismo ocurre en el otro costado del balneario, por lo que solicita que la directora de Turismo informe si hay algún proceso de licitación, si hay alguna adjudicación por de cara al verano se necesita tener abiertos esos locales, funcionando, y no como están en la actualidad.

B) PROTOSCOLOS MUNICIPALES

Finalmente manifiesta que quiere referirse a los protocolos municipales, haciendo notar que la Ley 20.742 modifica los protocolos municipales y la participación de los Concejales en general, es decir, que en ausencia del Alcalde, ante una ceremonia, un viaje o una representación, debiera ir un Concejal más votado en su representación y en ausencia de éste el que le sigue. Solicita que esto sea respetado porque a veces van funcionarios, sin desmerecer lo que son, incluso hablan a nombre del Alcalde y no lo hacen bien, por lo que debiera respetarse lo que dice la ley.

Se levanta la sesión a las 14:20 hrs.

Esta sesión consta de tres cassettes con una duración de cinco horas con cinco minutos, las cuales pasan a ser parte integrante de la presente acta.

SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS

Alcalde de Arica

Presidente Concejo Municipal

LUIS CAÑIPA PONCE

Secretario Concejo Municipal (S)
Ministro de Fe

SUC/LCP/mccv